

No acreditar una experiencia laboral de, al menos, tres años en una empresa instaladora o mantenedora como técnico.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de los interesados, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El Secretario Técnico de Medio Ambiente. Ernesto Rodríguez Gimeno.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**3036.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 13 de noviembre de 2.013, registrada al nº 1286, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinadas las Bases para Pruebas de Operador de Grúas Móviles Autopropulsadas, así como solicitudes presentadas, VENGO EN DICTAR la siguiente:

**RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA**

**1º- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Id	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
4	EDUARDO	RACIACEK KAGANAS	Y0073102 E

**2º- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno.

**3º- LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS EJERCICIOS**

Las pruebas se realizarán en el lugar, fecha y hora siguientes:

Lugar: Parque Móvil de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Fecha y hora: -El día 16/12/2013, a las 10 horas, la prueba práctica.

El plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, será de DIEZ DÍAS naturales desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la ciudad."

Melilla, 18 de noviembre de 2013.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

**ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS  
SANCIONADORES**

**3037.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionado con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
E-2013-00169	Abdelaziz Rachdi Tr. nº X1439201E	Resolución de expediente sancionador	10/10/2013
E-2013-00172	Siam Hamed Mohamed DNI 45.303.575S	Resolución de expediente sancionador	10/10/2013
E-2013-00187	Jorge Pérez Jiménez DNI 45.295.104P	Incoación de expediente sancionador	09/10/2013